



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

ACUERDO SO-032-2025

Tegucigalpa, M.D.C; cinco (5) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

CONSIDERANDO (2): Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

CONSIDERANDO (4): Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización), establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

CONSIDERANDO (6): Que el artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn





Fiscalización, establece las atribuciones del Pleno de Comisionado, entre las cuales esta: a. conocerán asuntos atinentes al funcionamiento de la administración de la Unidad.

CONSIDERANDO (7): Que es responsabilidad de la administración la coordinación de la elaboración, publicación, ejecución y modificación del (Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), esta responsabilidad implica garantizar que todas las adquisiciones proyectadas en el PACC estén fundamentadas en necesidades institucionales reales, evitando así la ejecución de procesos de contratación innecesarios o inadecuadamente planificados, y de la máxima autoridad de la institución.

CONSIDERANDO (8): Que las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025, establecen la obligatoriedad de las Instituciones de publicar en el sistema de HONDUCOMPRAS y el Portal de Transparencia Institucional, el PACC 2025 a más tardar treinta (30) días calendario después de la publicación del Presupuesto en el Diario Oficial La Gaceta.

CONSIDERANDO (9): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en el artículo 4, que todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado. Sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Contratación del Estado en relación con las publicaciones, todos los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados, se divulgarán obligatoriamente en el sitio de Internet que administre la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE).

CONSIDERANDO (10): Que de conformidad a la **CIRCULAR STLCC-ONCAE-004-2025**, emitida por la **Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)**, establece: Conforme a lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2025, todas las entidades públicas sujetas a la normativa de contratación estatal deben actualizar y publicar sus Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC) de manera oportuna. Dicho proceso debe estar alineado con los techos presupuestarios autorizados en el Presupuesto General de la República y responder a criterios de eficiencia en la programación del gasto.

CONSIDERANDO (11): Que en Sesión Ordinaria **ACTA No. SO-022-2025**, de fecha cinco (5) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Pleno de Comisionados por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1. APROBAR EL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2025, PACC, de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS (UFTF)**, cuantificado en **L. 45,211.941.00** bajo la justificación de cumplir con la contratación de compras de bienes y servicios concernientes a las

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

necesidades de la UFTF para el buen funcionamiento. **2.** Se instruye a la Administración para que remita a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), el **PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2025, PACC**, el cual debe publicarse en el Sistema HONDUCOMPRAS y en el Portales de Transparencia de la UFTF.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**, artículo 6 y 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF. Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2025, PACC, de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS (UFTF), cuantificado en **L. 45,211.941.00** bajo la justificación de cumplir con la contratación de compras de bienes y servicios concernientes a las necesidades de la UFTF para el buen funcionamiento.

SEGUNDO: Se instruye a la Administración para que remita a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), el **PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2025, PACC**, el cual debe publicarse en el Sistema HONDUCOMPRAS y en el Portales de Transparencia de la UFTF.

TERCERO: Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

CUARTO: El Presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata. CÚMPLASE.**


ABG. JULIO VLADIMIR MENDOZA
COMISIONADO PRESIDENTE




ABG. EMILIO HERNANDEZ HERCULES
COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadepeno@utpoliticalimpia.hn